

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SISTEMAS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015- 0976

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de mayo de 2015, que contiene la Revocatoria de Poder que la compañía extranjera de nacionalidad china, **HUAWEI TECHNOLOGIES CO. LTD.**, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 3291 de 13 de febrero de 1973, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de febrero de 1973, a través del Secretario autorizado por el Directorio, dispone en relación del señor Martin William Stone, de nacionalidad estadounidense;

QUE sin perjuicio de la presente calificación de Revocatoria de Poder, se mantienen como apoderados los señores Hernando Porras Hernández y Alan Taylor Kent, para responder por las obligaciones de la sucursal de la compañía en el Ecuador;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito mediante memorando No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2015-083 de 15 de mayo de 2015, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la escritura pública señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

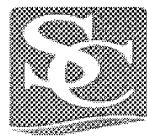
ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de mayo de 2015, atinentes a la Revocatoria de Poder que la compañía extranjera de nacionalidad china, **HUAWEI TECHNOLOGIES CO. LTD.**, a través del Apoderado General en Ecuador autorizado por la Junta de Socios, dispone en relación del señor Zhang Zhixiong, de nacionalidad china.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización de 26 de diciembre de 2012, que contiene el poder otorgado a favor del señor Zhang Zhixiong, del contenido de la presente Resolución y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito a) tome nota del contenido de la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de mayo de 2015 que contiene la Revocatoria del Poder que la compañía extranjera de nacionalidad china, **HUAWEI TECHNOLOGIES CO. LTD.**, a través del Apoderado General en Ecuador autorizado por la Junta de Socios, dispone en relación del señor Zhang Zhixiong, de nacionalidad china, al margen de su inscripción de 15 de abril de 2013; b) tome nota de la revocatoria de poder que antecede al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de 20 de agosto de 2002 conferido a dicha compañía extranjera; y, c) siente las razones respectivas.

XG

D.

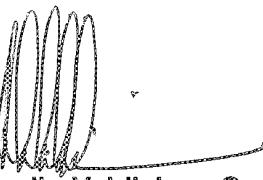


SUPERINTENDENCIA

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la Revocatoria de Poder con las razones respectivas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera HUAWEI TECHNOLOGIES CO. LTD.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **18 MARZO 2015**


Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/PVV
Referencia:

083
Trám. 16020-0
Exp. 93391

H.O